

Gonzalez Garcia Luis Angel

Capítulo III

Del incumplimiento de los requisitos

Artículo 28. La universidad no autoriza la inscripción en línea al aspirante aceptado que incurra las siguientes causas:

- I. No concluir los trámites correspondientes de acuerdo a las fechas establecidas en la Convocatoria para el proceso de Adm.
- II. No presentar los documentos oficiales de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria para el proceso de admisión.
- III. Presentar documentación apócrifa;
- IV. Alterar o falsear información;
- V. No efectuar el pago de las cuotas vigentes fijadas en el reglamento General de Cuotas y cobros de la Universidad; y,
- VI. Por cualquier otra falta que sea calificada como grave a juicio de la Universidad en los términos de la legislación Universitaria.

Título Tercero
Permanencia

Capítulo I

De la condición de Estudiante

Artículo 31. Para el presente título se entenderá por estudiantes:

- I. Activo. Es aquel que está reinscrito en el ciclo escolar vigente, y
- II. Inactivo. Es aquel que no está reinscrito en el ciclo escolar vigente, y no se encuentre en situación de baja definitiva.